

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas, el día 22 de agosto de 2007, en 5 municipios del Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 19, 20, 21, 22, 26 y 27 y Anexo I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito de fecha 24 y recibido el 27 de agosto de 2007, el Gobernador del Estado de Tlaxcala, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) su opinión técnica respecto a la presencia del huracán "Dean", que atravesó por esa Entidad Federativa el día 22 de agosto de 2007, lo que provocó lluvia extrema, fuertes vientos y fríos, en los municipios de Altzayanca, Apizaco, El Carmen Tequexquitla, Huamantla, Hueyotlipan, Nativitas, San José Teacalco, Tetlatlahuca, Tlaxco, Tzompantepec y Zacatelco.

Que mediante oficio número BOO.-1128 de fecha 31 de agosto de 2007, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, mismo que en su parte conducente dispone lo siguiente: derivado del análisis de la información meteorológica cualitativa y cuantitativa, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN, se corrobora la ocurrencia de lluvias extremas, el día 22 de agosto de 2007, en los municipios; Altzayanca, Apizaco, El Carmen Tequexquitla, Huamantla y Tlaxco del Estado de Tlaxcala.

Que con fecha 3 de septiembre de 2007, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia, con fecha 14 de septiembre de 2007 se llevó a cabo la sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED), en la cual se presentó el diagnóstico de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS EXTREMAS,
EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2007, EN 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Altzayanca, Apizaco, El Carmen Tequexquitla, Huamantla y Tlaxco del Estado de Tlaxcala.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 27 de las Reglas de Operación del FONDEN.

México, Distrito Federal, a catorce de septiembre de dos mil siete.- La Coordinadora General de Protección Civil, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.